

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que la Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, la Subgerente Administrativa y Financiera y el Secretario General de la entidad, elaboraron y aprobaron el día 16 de Mayo de 2022 los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de contratación de una persona jurídica, natural, Consorcio y/o Unión Temporal con la capacidad financiera, administrativa y técnica para realizar la "**OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO Y SALENTO; OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, BUENAVISTA Y SALENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MONTAÑA (VIA PUERTO ALEJANDRIA) ETAPA III EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**", dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la etapa de planeación contractual de conformidad con el manual de contratación de la entidad.
2. Por la cuantía del contrato, el proceso debió efectuarse mediante el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con el numeral 4 del artículo 6º del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P", siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Título Cuarto del menciona capitulo.
3. Que el día 17 de Mayo de 2022, en la página Institucional WWW.EPQ.GOV.CO se publicaron el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Estudios del Sector, estableciendo plazo para la recepción de observaciones, presentándose cuatro observaciones dentro del término señalado en el cronograma del proceso, de las cuales la empresa se acoge a dos.
4. Que Mediante Resolución Nro. 0396 del 23 de Mayo de 2022 se ordena la Apertura del Proceso de Litación Pública Nro. 001 de 2022, y por ende se procede a publicar los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página WEB de la Entidad, acorde con el Manual de Contratación de la empresa.
5. Que dentro del presente proceso no hubo Adenda, ni modificación a cronograma.
6. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 27 de Mayo de 2022 siendo las 4:10 P.M., el Secretario General dejó constancia de que solo se radica propuesta por parte de la UNION TEMPORAL SANDOVAL PATIÑO 2022 conformado por los Ingenieros Civiles JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO y OCTAVIO PATIÑO CARDONA en los términos y lugar señalado en los pliegos definitivos del presente proceso, de la que se hizo entrega al Comité de Evaluación para su respectiva revisión.
7. Que los miembros del Comité de Evaluación el día 01 de Junio de 2022 realizan revisión y/o evaluación de la propuesta presentada, conforme a lo señalado en los

- estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, recomendando al Gerente Contratar con la UNION TEMPORAL SANDOVAL PATIÑO 2022 al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.
8. Que se procedió a publicar el informe del Comité de Evaluación en la página WEB de la entidad estableciendo como plazo para presentar observaciones el día 07 de Junio de 2022 de 7:00 A.M hasta las 7:00 P.M, según el cronograma del proceso, sin presentarse observación al mismo.
 9. Que se ordena la adjudicación del Contrato de Obra Pública resultante del Proceso de Licitación Pública Nro. 001 de 2022 a la UNION TEMPORAL SANDOVAL PATIÑO 2022 conformada por el Ingeniero Civil JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.550.995 de Armenia, Quindío, y por el Ingeniero Civil OCTAVIO PATIÑO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.552.682 de Armenia, Quindío, por las consideraciones anteriormente expuestas

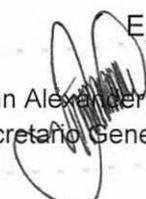
Para constancia se firma en Armenia Quindío, el día Ocho (08) de Junio de 2022.



JOHN FABIO SUAREZ VALERO

Gerente General-

Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.



Revisó: John Alexander Morales Arenas
Secretario General



en tu vida

